



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUÁNICA

P. de O. #2
Radicado por la Administración
13 de julio de 2026

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ACEPTAR Y RECIBIR LA TRANSFERENCIA DE UNA (1) NEVERA MARCA SAMSUNG, MODELO: RF22A4121SR/AA 115/60HZ, SERIE NÚMERO: OBAO4BBT501881V, DE PARTE DEL PROYECTO 2 GEN CASA ROSA NUESTRA ESCUELA INC., PARA USO EXCLUSIVO EN LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO 2GEN DE GUÁNICA, POR MEDIO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 Poderes de los Municipios de la Ley Núm. 107 del 2020 según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece que: “Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que les correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes.

(g) Ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

(i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), autoriza la transferencia de una (1) nevera la cual fue adquirida y financiada, con fondos regulares del Programa Child Care, para el uso exclusivo en el Centro 2 GEN del Municipio de Guánica.

POR CUANTO: Se aneja copia de la carta de ACUDEN, copia de la solicitud de transferencia de equipo de parte del Proyecto 2GEN Casa Rosa Nuestra Escuela Inc. y una foto de la nevera, para la aceptación de la transferencia al Centro 2GEN en nuestro Municipio de Guánica.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para autorizar al Hon. Ismael Rodríguez Ramos, Alcalde del Municipio de Guánica, a aceptar y recibir la transferencia de una (1) nevera marca Samsung, Modelo: RF22A4121SR/AA 115/60hz, Serie Número: OBAO4BBT501881V, de parte del Proyecto 2GEN Casa Rosa Nuestra Escuela Inc., para uso exclusivo en las instalaciones en el Centro 2GEN de Guánica, por medio de la autorización de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (Acuden); y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: El equipo a aceptar y recibir se describe a continuación:

Cantidad	Descripción
01	UNA (1) NEVERA MARCA SAMSUNG MODELO: RF22A4121SR/AA 115/60HZ SERIE NÚMERO: OBAO4BBT501881V COSTO: TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES

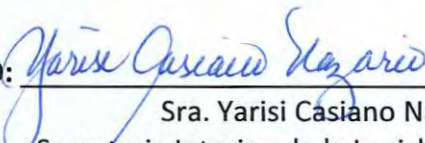
SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

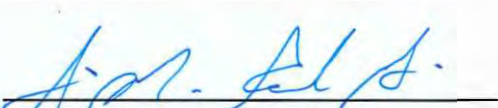
SECCIÓN 4TA: El Municipio de Guánica, no podrá establecer, en la aplicación de las disposiciones de esta Ordenanza, discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, orientación sexual, nacimiento, edad, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, mental o sensorial, o condición como veterano.

SECCIÓN 5TA: La declaración de nulidad o inconstitucionalidad por una autoridad judicial competente a cualquier disposición de esta medida, no afectará la vigencia y validez de sus restantes disposiciones; toda vez, que las mismas son independientes y separadas una de la otra.

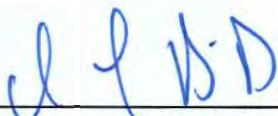
SECCIÓN 6TA: Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, (OGP), División de Municipios, Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), Proyecto 2GEN Casa Rosa Nuestra Escuela Inc., Centro 2GEN Municipio de Guánica, Encargada de la Propiedad Municipal y demás agencias correspondientes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, HOY, 14 DE JULIO DE 2026.

CERTIFICO: 
Sra. Yarisi Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal


Hon. Jesús M. Cardona García
Presidente de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 15 DE JULIO DE 2026.


Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUÁNICA

CERTIFICACIÓN

Yo, **Yarisi Casiano Nazario**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2 Serie 2026-2027, **aprobada** por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026.

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ACEPTAR Y RECIBIR LA TRANSFERENCIA DE UNA (1) NEVERA MARCA SAMSUNG, MODELO: RF22A4121SR/AA 115/60HZ, SERIE NÚMERO: OBAO4BBT501881V, DE PARTE DEL PROYECTO 2 GEN CASA ROSA NUESTRA ESCUELA INC., PARA USO EXCLUSIVO EN LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO 2GEN DE GUÁNICA, POR MEDIO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN): Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. Jesús M. Cardona García
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. Nicolás Santiago Paneto
Hon. José Quiles Ortiz
Hon. Oscar Medina Minguela
Hon. Francisco J. Medina Ayala
Hon. Juan de Jesús Montalvo Lugo
Hon. Edwin Galarza Quiñones

VOTARON EN LA NEGATIVA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

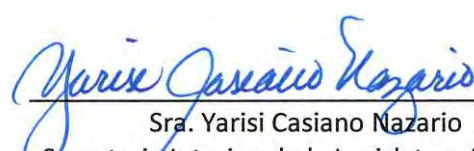
VOTO AUSENTE

Hon. Alberto Tirú Velázquez
Hon. Jovan Vargas Ocasio
Hon. Jacqueline Ayala Santiago
Hon. Víctor McDougall Rivera
(debidamente excusados)

Aprobada por el Presidente de la Legislatura Municipal, Hon. Jesús M. Cardona García, el día 14 de julio de 2026.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 15 de julio de 2026.




Sra. Yarisi Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal